

INFORME SECRETARIAL. Cali, 14 de noviembre de 2023. A Despacho el presente asunto, con memorial presentado por la señora SULDERY MOSQUERA PAVA. Para resolver.

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1.486

Radicación Nro. 76001 31 10 002 2011-000717-00

Cali, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Dentro del proceso de PETICIÓN DE HERENCIA, promovido por la señora DIANA MARIA BANGUERO CORRALES, en contra del señor CARLOS ENRIQUE BANGUERO, el cual se encuentra terminado mediante sentencia No 153 del 25 de abril de 2013, la señora SULDERY MOSQUERA PAVA, actuando en nombre propio y esgrimiendo la condición de propietaria del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 370-60818 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, remitió escrito al correo institucional, mediante el cual solicita la "anulación cancelación de la inscripción" de la demanda, ordenada por este despacho el 17 de abril de 2012, lo cual ha dificultado la venta del inmueble.

SE CONSIDERA

Sea lo primero advertir que la señora SULDERY MOSQUERA PAVA, no es parte en este asunto y, adicionalmente, en esta clase de procesos, debe actuarse a través de abogado, razones por las cuales la solicitud no puede ser atendida, y así se dispondrá.

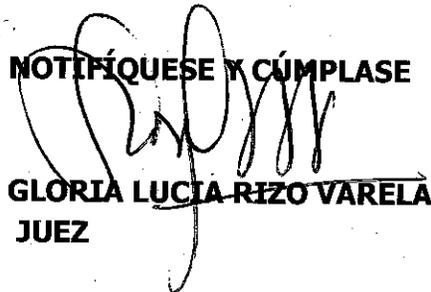
No obstante, se advierte a la peticionaria, que en la sentencia No. 153 el 25 de abril de 2023, por la cual se accedió a la pretensión principal de la demanda y se ordenó la inscripción de la sentencia en el folio de matrícula inmobiliaria 370-60818 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, levantando la inscripción de la demanda, tal como lo preceptúa el inciso cuarto del artículo 591 del C.G.P., y se libró el oficio No. 1.346 de fecha 12 de agosto de 2013, comunicando lo resuelto.

Consecuente con lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

ABSTENERSE de resolver sobre la solicitud presentada por la señora SULDERY MOSQUERA PAVA. Comuníquesele lo resuelto, con la advertencia contenida en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No. 194

Fecha: 22 de noviembre de 2023

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario: